



RADICACIÓN: 080013153015-2023-00228-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra del señor TONY JOSE HERNANDEZ PARODY, informándole que se solicitan medidas cautelares.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de enero de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se advierte que se solicitan medidas cautelares, la cual se estima procedente, por lo que se,

RESUELVE

Decrétese el embargo del vehículo placa BRI861de propiedad del demandado TONY JOSE HERNANDEZ PARODY C.C. 17902530. Líbrese el respectivo dirigido a la Secretaría de Transito de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cbe5343b6912d7a673d144e22953fb6ab08698ec311c48e0093184ce3333240**

Documento generado en 22/01/2024 03:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>